

Entrevista: Dr. Sergio Ruiz-Moreno, Profesor Titular de la ETSE de Telecomunicació de la UPC

“Con la espectroscopía Raman-Láser, se puede ofrecer un criterio científico que minimice el margen de error”

Realizar investigaciones analíticas no destructivas de pigmentación con espectroscopía Raman-Láser es la base esencial de una de las actividades más apasionantes que se desarrollan en la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC). Nos dirigimos a sus instalaciones del Campus Nord para que uno de los expertos en esta materia, el Dr. Sergio Ruiz-Moreno, nos explique más detalles acerca de esta metodología.

¿Qué es la espectroscopía Raman-Láser?

● Chandrasekhara Venkata Raman fue un físico indio que descubrió que si iluminaba un material con radiación monocromática sus moléculas le devolvían, además de la frecuencia incidente, otras frecuencias propias y características de ese material. Se trata del denominado efecto Raman, que fue enunciado en 1928 con una relevancia de tal magnitud que dos años más tarde, con una inmediatez inédita hasta entonces, le concedieron el Nobel de Física.

¿Por qué decidieron aplicar esta tecnología al mundo del arte?

● Porque existe un gran vacío en nuestro país en lo que respecta al conocimiento profundo y, sobre todo, objetivo, de las obras de arte que se compran, se venden o que forman parte de importantes colecciones. Hay reputados expertos que se guían por criterios como el “olor”,

“Acabamos de crear ACTIO, una spin-off dedicada al análisis científico, trazabilidad e investigación de obras de arte”

instinto o su sabiduría teórica para atribuir o contextualizar un cuadro. Nosotros, a partir de la espectroscopía Raman-Láser y otras tecnologías científicas no destructivas, podemos ofrecer un criterio científico que ayude a minimizar el posible margen de error.

¿Qué clase de información obtienen mediante la aplicación de esta tecnología?

● Con esta metodología fotónica podemos llegar a conocer la pigmentación original de una obra, los posibles pigmentos añadidos con posterioridad, los dibujos al carboncillo que se efectuaron inicialmente, los arrepentimientos del autor, la credibilidad de una firma, etc. Estos datos permiten establecer su datación, autenticidad (o falsedad) y, consecuentemente, una mejor catalogación.

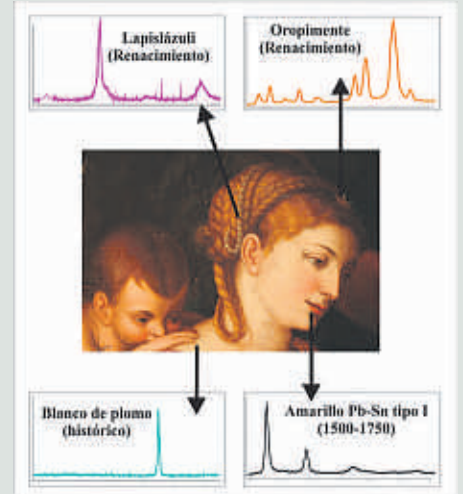
¿Podría ponernos algún ejemplo práctico?

● Alberto Durero está considerado como el artista más destacado del Renacimiento ale-

mán. Nació en Núremberg y su padre era húngaro, y precisamente en Hungría se encontraban las principales minas conocidas hasta entonces de azurita. La otra alternativa era el lapislázuli, mucho más caro y difícil de conseguir porque procedía casi en su totalidad de canteras de Afganistán. Las investigaciones llevadas a cabo en Alemania sobre su obra han determinado que Durero jamás utilizó lapislázuli, sino que en sus cuadros siempre empleó azurita. El resultado que se obtiene al utilizar la espectroscopía Raman-Láser sobre el lapislázuli es diferente al de la azurita, lo cual significa que con la simple aplicación de esta tecnología sobre un pigmento es posible atribuir o rechazar con rigor científico y mediante una metodología no destructiva la autenticidad de un cuadro. Claude Monet, por poner otro ejemplo, falleció en 1926; es claro que nunca pudo utilizar el blanco de titanio, en su versión rutilo, ya que este pigmento se introdujo en 1939. O, Leonardo, no pudo emplear el azul de Prusia, ya que fue descubierto en Berlín en 1704.

¿Qué otros servicios ofrecen?

● Aparte de la investigación fundamental que realizamos, estamos inmersos en la ampliación permanente de nuestra base de datos, la datación constante de pigmentos, el estudio de las diferentes corrientes artísticas y el estado de conservación de las obras. Además, acabamos de crear “ACTIO, Arte y Ciencia” en el Campus



Nord de la U.P.C., una spin-off dedicada al análisis científico, trazabilidad e investigación de obras de arte. Todos estos servicios son ofrecidos principalmente a museos, fundaciones, coleccionistas, galeristas y compañías de seguros.



MÁS INFORMACIÓN
www.tsc.upc.edu/raman

NIAL ADVOCATS

Del Arte del Derecho al Derecho del Arte

Ésta es la apuesta que hace tiempo decidieron hacer las abogadas Beatriz y M. Isabel Niño, socias-fundadoras del bufete Nial Advocats, y que ha llevado a su firma a convertirse en una de las pocas a nivel nacional especializadas exclusivamente en Derecho del Arte. Este acierto se plasma hoy en un despacho consolidado en Barcelona con delegación en Madrid y una red de colaboradores a nivel internacional.

La gran afición de su padre por el Arte hizo que estas dos hermanas crecieran entre visitas a museos y exposiciones de artistas, que se fueran impregnando de conocimiento en torno a las artes plásticas y que desarrollaran una auténtica pasión por el Arte. Todo ello, complementado después con formación específica en materia artística y sobre la base de su titulación de abogadas, creaba el marco perfecto para conjugar pasión profesional con pasión personal. El resultado: un bufete jurídico especializado, desde el que M. Isabel y Beatriz Niño asesoran, ayudan y solucionan cualquier conflicto relacionado con obras de arte. Para ello, ha sido necesario además rodearse de una red de colaboradores nacionales e internacionales (tasadores, catedráticos de arte, res-

tauradores, peritos) que trabajan en base a criterios de honestidad y rigor, coincidiendo con la filosofía que mueve a estas dos expertas abogadas. No en vano, son ya más de 15 años de trayectoria profesional en el campo del Derecho.

SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA EL CLIENTE

La obra de arte que he comprado ha resultado ser falsa ¿qué puedo hacer?; quiero vender una pintura ¿cómo le puedo sacar el máximo valor posible?; ¿qué precauciones tengo que tomar para comprar una obra de arte en una subasta?; me han estafado en una transacción de arte ¿qué puedo hacer?; ¿cómo puedo repartir en herencia mi colección artística?; ¿puedo dar una obra de arte como pago de una deuda? Éstas

Las abogadas de Nial Advocats asesoran, ayudan y solucionan cualquier conflicto relacionado con obras de arte

son algunas de las cuestiones que encuentran respuesta en Nial Advocats y que permite a propietarios de obras de arte, coleccionistas privados e inversores actuar sobre seguro, tomando sus decisiones con el aval de un asesoramiento experto. “Prevenir para evitar que nuestros clientes tengan problemas en el futuro –nos cuentan– es nuestro objetivo, así como solucionar cualquier

problema que ya tengan y/o ayudarles a resolver cualquier duda relacionada sobre su obra de arte, por ejemplo en la planificación de inversiones, herencias o en tasaciones, para saber qué valor real tienen sus obras de arte. Trabajamos, en definitiva, para aportar seguridad jurídica y tranquilidad a nuestros clientes”.

Lo consiguen desde la confianza que aporta el hecho de ser, no sólo abogadas, sino conocedoras del mundo del Arte, de los artistas, de cómo funciona el sector y de su motivación por seguir aprendiendo y estar al día. También gracias a un gran trabajo de campo con el que han conseguido aglutinar conocimientos sobre una normativa muy diseminada, y con la ventaja que se deriva de toda especialización, es decir, la interrelación entre problemáticas ya trabajadas, lo que permite a Nial Advocats solucionar problemas en materia del Derecho del Arte de una manera más ágil, y acertada. Y eso sin perder la perspectiva generalista que –según consideran– todo abogado debe mantener en todos sus casos.



Escultura “La jirafa coqueta”, obra de Josep Granyer



Nial Advocats
Rosselló, 77 pral.
08029 Barcelona
Tel. 93 410 69 19 - Fax 93 410 85 14
www.nial-advocats.com
blog: www.nial-advocats.com/blog